



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Rosario, 28 de Febrero de 2000. -

RESOLUCIÓN N° 002/2000

Visto: Lo dispuesto por los artículos 22 y 37 de la Ordenanza 6199/96, y conc.

Y Considerando: Que se ha elaborado la Memoria de este órgano de control externo correspondiente al período comprendido entre el 01.01.99 y el 31.12.99.

Que asimismo se han analizado los diferentes estados que integran la rendición de cuentas de este órgano, correspondiente al ejercicio 1999, a saber: Balance de sumas y saldos; Estado de Gestión Analítico, Cuadro de ejecución del Presupuesto, comprobantes que acreditan la devolución del excedente financiero que obran en el Expte. TMC N° 512 DA 1999 en 46 fs.

Por todo ello,

EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar la Memoria/99 que como Anexo único en 48 fojas útiles forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Aprobar los Estados Contables que integran la rendición de cuentas de éste Tribunal (exped. 512 DA/99 en 46 fs.) correspondiente al ejercicio 1999, en virtud de lo expresado en el considerando que antecede.

Art. 3° - Regístrese, insértese, elévese al Honorable Concejo Municipal y comuníquese.